



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, **31 MAY 2013**

VISTO los Decretos Nros. 335 del 3 de marzo de 1988, 644 del 18 de mayo de 1989 y su modificatorio, 1755 del 23 de octubre de 2008, la Resolución M.J. y D.H. N° 120 del 10 de febrero de 2012, la Resolución M.J. y D.H. N° 903 del 30 de mayo de 2013, la Disposición D.N. N° 44 del 5 de marzo de 2012, y

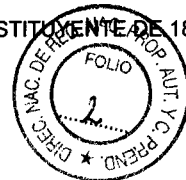
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.J. y D.H. N° 903/2013 se aceptó la renuncia de la doctora Rita Silvia PÉREZ BERTANA como Encargada Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 27 (02027), de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que es competencia de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS asegurar la continuidad en la prestación del servicio público, debiendo para ello intervenir la citada delegación registral y designar un Interventor para que ejerza las funciones propias de un Encargado de Registro.

Que la persona propuesta para cubrir el cargo es el agente de esta Dirección Nacional, señor Juan Pablo TORRES (D.N.I. N° 20.430.564), que se encuentra alcanzado por el régimen establecido en la Resolución M.J. y D.H. N° 120 del 5 de marzo de 2012.

Que las facultades de la suscripta para el dictado del presente acto surgen de lo establecido en el artículo 2° inciso i) del Decreto N° 335/88, en el artículo 8°,



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

inciso a) y e), del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94 y en el
anexo II del Decreto N° 1755/08.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Interviénese el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL
AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 27 (02027) a partir del 3 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Designase Interventor del citado Registro Seccional al señor Juan
Pablo TORRES (D.N.I. N° 20.430.564).

ARTÍCULO 3º.- El Interventor designado asumirá sus funciones a partir del 3 de junio
de 2013, mediante el labrado de Acta e Inventario de práctica y permanecerá en dicho
cargo hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 223

DR. MARIANO ABALLAY
SUBDIRECTOR NACIONAL
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS